



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 11/010/2022

Montevideo, 25 de abril de 2022.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios Nº 2/2022, cuyo objeto es la adquisición de "Licenciamiento CISCO Webex".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 26 de enero de 2022 y se cursó invitación a las firmas: ARNALDO C.CASTRO S.A, LOGICALIS URUGUAY S.A, URUDATA SOCIEDAD ANÓNIMA (a fs. 30 a 32).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 4 de febrero de 2022, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA y LOGICALIS URUGUAY S.A, según luce en acta de apertura a fs. 36.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, en informe de fecha 1º de abril de 2022, valida formalmente sólo la propuesta presentada por la firma LOGICALIS URUGUAY S.A, no validando la oferta de la firma ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA por presentar documentación correspondiente a otro procedimiento y no al detallado en el VISTO. En la misma instancia solicita a la División Informática evaluar técnicamente la propuesta válida.

II) Que la División Informática, en informe de fecha 1º de abril de 2022, valida técnicamente la oferta presentada por la firma LOGICALIS URUGUAY S.A., recomendando la adjudicación a dicha firma.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 7 de abril de 2022, compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al Ordenador competente adjudicar la presente adquisición de 15 licencias nombradas Cisco Webex, a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A por un monto total de hasta U\$S 7.575,16 (dólares americanos siete mil quinientos setenta y cinco con 16/100) más IVA.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución de la DGI Nº 416/2020 de fecha 02/03/2020.

**EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

RESUELVE:



- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma **LOGICALIS URUGUAY S.A.**, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 9.241,70 (dólares americanos nueve mil doscientos cuarenta y uno con 70/100) IVA incluido.
- 2º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 972, Objeto del gasto 393, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2022.
- 3º) Pase a los Departamentos Contaduría y Contrataciones y Suministros, para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

El Director de Administración y
Gestión Humana de la
Dirección General Impositiva


Dr. Santiago Berrondo